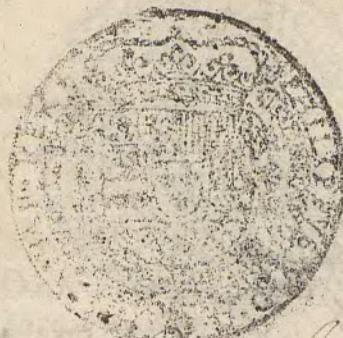


Diez manzanas.



SELLO QVARTO, DICZ MARZO  
VIIDIS, AÑO DE MIL SECTUAGEN  
TOS Y QVATRO

Como era Venido en los Cauidos anteriores y que para  
ello se le notifico al Alquendador y geronias que quedan  
la Venta de Almirez y ria de Canceras

La Ciu. Aquerida se traxi a la Junta de los Caballeros leguenses  
Componer la Junta el Rio para nombrar un nuevo Lugar  
los que se han reunido —  
entraeron los Dr. Dr. Lopez Bellaneda Dr. Joseph de Soto Don  
Joseph Pries Dr. Juan Sandoval Dr. Juan Montijo y Conde  
de Villalcal vero —

A peticion de Dno. Salazar en que se representa que han ido  
acudido a los fiestas de pagos y medidas a Velez las quetienas  
y vender aceite en la tierra, le pidieron quattro D. y Confect  
lluevan dos y medio por sellar las medidas de media libra, quan  
to y ochano, excediendo decho al estilo que acido no Interesar  
villen mas que ocho Vdes quatos, en cuya atencion suplica  
se mande la diligencia Comueniente para que a los fie  
les sea reglado al Justo señalamiento que viene a ser  
el estilo por la Ciu. Cometiio a los Cab. fiesta en la posicion  
de quatro exceder del estilo de los pagos, trayendo varon el que  
ha sido para que quede señalado y limitado el Interes  
que han de tener —

En conformidad del Venido en el Cauido de Velez D. Dr.  
mio para lo de este año scrito ante apremacion a los Dr. Dr. Luis Sa  
z y Sandoval y Dr. Joseph Anto. Vocamora vero para dar quien  
ca a tener hecho el Reconocimiento de los pagos de mostazos so  
bre sus pretensiones, Dr. Dr. Gilfan. de Molina vero que acido  
debe la Ciu. y Don Domingo Lopez de Ayala, y huiendo he  
cho Velaz de dha Cidacion se dio el acuerdo del Título Ca  
uicio tiempo resalieron de esta sala los Dr. Dr. Rodrigo Alemán  
Don Anto. y Vuela Dr. Juan Ibarra Dr. Simón Dr. Pedro Jo  
seph de Molina y Dr. Anto. Sandoval. Residores como goven  
to de dichos Caballeros Interesados en la dependencia que se trataba  
diamismo los escudos entregados Dr. Dr. Luis Salazar y  
Dr. Joseph Vocamora de lo que resulta de dichos pagos y vista que se les  
cometiio — Entendido todo por la Ciu. con lo quediesen dho Dr. Don  
Joseph Vocamora y el Dr. Dr. Ignacio Vorno a ver lo que ha hecho  
la Venta de Vanejas q. lo riguro el tiempo y auer cumplido el de  
ochodias, q. Dr. Joseph Vocamora en lo que quedamencionado, dono  
que lo ejecutar en el termino de los meses signado; Acuerdo que para  
Consejeria y Verdad sobre el Contenido de dhas pretensiones scrito  
generalmente a todos los Cab. Reg. al Cauido de Guadalupe  
de este mes —